UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO
Código: 50313
Tipología: OBLIGATORIA
Créditos ECTS: 6
Grado: 313 - GRADO EN TRABAJO SOCIAL (CU)
Curso académico: 2023-24
Centro: 110 - FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA
Grupo(s): 30
Curso: 2
Duración: Primer cuatrimestre
Lengua principal de impartición: Español
Segunda lengua: Inglés
Uso docente de otras lenguas:
English Friendly: N
Página web:
Bilingüe: N

Profesor: **ANTONIO VILLANUEVA CUEVAS** - Grupo(s): **30**

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Ciencias Sociales, despacho nº 4.16	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	969 179100	antonio.villanueva@uclm.es	Miercoles de 11,00 a 15,00 horas y jueves de 11,00 a 13,00 horas (En el segundo cuatrimestre se pasarán en el Despacho 4.17, Facultad de Ciencias Socialse). Se recomienda concertar cita previa

2. REQUISITOS PREVIOS

La asignatura Derecho Administrativo no requiere requisitos previos para ser cursada.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La asignatura de Derecho Administrativo se encuentra englobada dentro del módulo D. Herramientas legales y organizativas para el Trabajo Social (Memoria del título de grado).

Es una asignatura de carácter obligatorio y consta con 6 créditos ECTS.

Los contenidos de la asignatura Dererecho Administrativo vienen planteados en la memoria del Grado en Trabajo Social siendo los siguientes:

"Procedimiento administrativo común: fases y participación de los ciudadanos. Validez y la eficacia de los actos administrativos. Garantías jurídica frente a las actuaciones de las Administraciones Públicas".

Por medio de la adquisición de estos contenidos los estudiantes conocerán la actuación y el funcionamiento de las Administraciones Públicas, ya trabajen en ellas de forma directa (funcionarios, contratos), o se relacionen con ellas desde su trabajo en el tercer sector (fundamentalmente, por subvenciones públicas), o por su trabajo profesional, o en su vida como ciudadanos (como afirma el profesor Tomás Huctchinson al inicio de su lección inaugural de maestro emérito en la Universidad de Buenos Aires "Nací siendo un expediente administrtivo y moriré siendo un expediente administrativo" poniendo de relieve la importancia de la regulación que nos rodea por doquier). El conocimiento del Derecho Administrativo proporcionará medio suficientes y herramientas a los alumnos ya ciudadanos, ya trabajadores sociales, para que puedan interpretar la normativa existente y puedan resolver problemas jurídicos que se les planteen. Así como que puedan auxiliar a otras personas, ya clientes, ya usuarios, ya ciudadanos, que necesiten ayuda, para que tomen la mejor solución posible basada en derecho. El Derecho Administrativo constituye una herramienta clave para el trabajo dentro de instituciones públicas, así como en organizaciones gubernamntaes y en el sector privado que tengan relaciones de trabajo con cualquiera de las Administraciones Públicas. Igualmente sirve para conocer mejor los derechos con los que cuentan los ciudadanos y hacerlos valer ante los poderes públicos.

Respecto a los nichos laborales de los trabajadores sociales en el Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social de la Agencia Nacional de Evaluación y de la Calidad y Acreditación, se señala que:

"La pertenencia principal de los empleadores de trabajadores sociales que han respondido a entrevista corresponde a la Administración Local (46,8%), ya que es ámbito de trabajo principal de los trabajadores sociales. Como campo en expansión y como nuevo yacimiento de empleo, se encuentra el tercer sector (31,9%). Las otras dos instituciones que aparecen reflejadas en las entrevistas son la Administración Autonómica (12,8%), y la empresa privada (4,3%)" (pág. 220).

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
CE03	Capacidad para aplicar de forma adecuada los recursos de los sistemas públicos de protección social a las distintas situaciones de necesidad.
CE05	Capacidad para la dirección, administración, gestión y coordinación de organizaciones de protección social tanto públicas como privadas o del tercer sector.
CE11	Competencia para adquirir e integrar los avances legales y reglamentarios en materia social, sociosanitaria y socioeducativa en la actividad del trabajador social.
CG02	Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social, al respeto y a la defensa de los Derechos Humanos.
CG03	Que los y las estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para poder emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).

Conoce el marco legal y los procedimientos de ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos en su relación con la administración pública.

Conoce y comprende el marco jurídico de las relaciones personales y familiares, en especial entre cónyuges (matrimonio, separación y divorcio, parejas

Conoce y comprende las bases del funcionamiento de las administraciones públicas, en especial en su relación de servicio con los ciudadanos.

Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y de las normas internacionales que los garantizan.

Conoce y comprende los fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de la Seguridad Social, su estructura y su acción protectora.

Conoce el marco jurídico de la protección de datos de carácter personal y sus implicaciones en la intervención en el trabajo social.

6. TEMARIO

Tema 1: El Derecho Administrativo y sus bases constitucionales. Organización administrativa española

Tema 2: Las Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 3: El acto administrativo

Tema 4: El procedimiento administrativo

Tema 5: Los recursos administrativos

Tema 6: La responsabilidad patrimonial de la Administración

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	CE03 CE05 CE11 CG02 CG03	1.04	26	S	S	Realización en clase por el alumno de una serie de actividades propuestas por el profesor al finalizar tales clases para evaluar la asistencia con aprovechamiento. Actividad recuperable (mediante la entrega de unas recensiones específicas propuestas por el profesor). Los alumnos que sigan la evaluación no continua podrán sustituir esta actividad por la presentación de un número de recensiones específicas propuestas por el profesor (actividad recuperable con el mismo sistema).
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Prácticas	CE03 CE05 CE11 CG02	1	25	S	S	Elaboración y entrega por el alumno de las prácticas propuestas por el profesor. Actividad recuperable, de la siguiente manera: en caso de suspender la parte práctica de la asignatura, se podrá recuperar con la realización de una práctica en el examen de la convocatoria ordinaria y, en su caso, en el examen de la convocatoria extraordinaria
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	CE03 CE05 CE11 CG02 CG03	1.24	31	N	-	Exposición por el profesor de los diferentes temas que componen el contenido de la asignatura.
Pruebas de progreso [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	CE03 CE05 CE11 CG02	0.06	1.5	S	S	Quienes sigan la evaluación continua, podrán hacer una prueba de progreso eliminatoria si se aprueba. En caso de suspender, se podrá recuperar en la prueba final que se realizará en la fecha de la convocatoria ordinaria, con un examen sobre la totalidad del programa, o en su caso, en la

							convocatoria extraordinaria, igualmente, con un examen sobre la totalidad del programa.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	CE03 CE05 CE11 CG02	0.06	1.5	S	S	Se realizará una prueba final en la fecha de la convocatoria ordinaria, con la mitad del temario para quienes hayan aprobado la prueba parcial, y con la totalidad del termario para quienes no hayan aprobado dicho parcial o, en su caso, no sigan el sistema de evaluación continua
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje	CE03 CE05 CE11 CG02	2	50	S	N	Estudio de los temas para la realización de las pruebas parcial y final
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	CE03 CE05 CE11 CG02	0.6	15	S	N	Preparación y estudio grupal de las prácticas propuestas por el profesor
		Total:	**6**	**150**			
Créditos totales de trabajo presencial: 2.4							**Horas totales de trabajo presencial: 60**
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.6							**Horas totales de trabajo autónomo: 90**

Ev: Actividad formativa evaluable
Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluacion continua	Evaluación no continua*	Descripción
Pruebas de progreso	16.00%	0.00%	En el caso de evaluación continua, a lo largo del curso se realizarán dos exámenes de tipo test. El primero será eliminatorio si se aprueba el examen. El segundo coincidirá con la fecha de la convocatoria ordinaria. Actividad recuperable, si se suspende el primer parcial, mediante la convocatoria ordinaria (examen sobre todo el temario), o en su caso, extraordinaria (examen sobre todo el temario)
Resolución de problemas o casos	40.00%	40.00%	En el caso de evaluación continua, l@s alumn@s deberán resolver unas prácticas propuestas por el profesor. Sólo se sumará la nota obtenida en las prácticas si en la parte teórica se obtiene un nota mínima de 4 (sobre 10 puntos). Actividad recuperable, en el caso de suspenderse, mediante la realización de una práctica en el examen de la convocatoria ordinaria, o en su caso, extraordinaria. En el caso de evaluación no continua se realizará una práctica en el examen de la convocatoria ordinaria o, en su caso, extraordinaria. Sólo se sumará el valor de la práctica si se aprueba la parte teórica con, al menos, un 4 (sobre 10 puntos).
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	20.00%	20.00%	En el caso de evaluación continua, se valorará con hasta un 20% la realización en clase y entrega por el alumno de actividades propuestas por el profesor al finalizar algunas clases para comprobar el aprovechamiento de tales clases por los alumnos. Sólo se sumará este porcentaje de la nota si se aprueba la parte teórica de la asignatura con, al menos, un 4 (sobre 10 puntos). Actividad recuperable mediante la entrega de unas recesiones específicas propuestas por el profesor. En el caso de evaluación no continua, esta actividad podrá ser realizada mediante la presentación de unas recensiones específicas propuestas por el profesor. Actividad recuperable, a través del mismo sistema. Solo se sumará el porcentaje de esta actividad si se ha aprobado la parte teórica con, al menos, un 4 (sobre 10 puntos)
Prueba final	24.00%	40.00%	Para quienes sigan el sistema de evaluación continua, se hará un prueba final que coincidirá con la fecha de la convocatoria ordinaria. Quienes hayan aprobado la prueba parcial, solo harán el examen del temario restante. Quienes no lo hayan aprobado, harán el examen de la totalidad del temario. Quienes no sigan el sistema de evaluación continua, realizarán una prueba final sobre la totalidad del termario.
Total:	**100.00%**	**100.00%**	

** En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).*

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

L@s alumnos/as pueden optar por un sistema de evaluación continua que consta de tres métodos de evaluación:
- el primero, compuesto por dos exámenes teóricos realizados a lo largo del cuatrimestre: una prueba de progreso, con carácter eliminatorio cuando se aprueba la misma, y una prueba final, que coincide con la fecha de la convocatoria ordinaria (que incluirá todo o parte del programa en función de haber aprobado o no la prueba parcial). El valor de la parte teórica será un 40% de la nota total de la asignatura, siendo el porcentaje de la prueba de progreso en el total de la teoría del 40% (4 sobre 10) y el porcentaje de la prueba final del 60% (6 sobre 10). Si se aprueba el primer parcial, y se suspende la prueba final, se deberá presentar a la convocatoria extraordinaria con todo el temario. Es decir, no se guarda para la convocatoria extraordinaria la nota

del parcial aprobado. Además, l@s alumn@s que hayan aprobado el primer examen, deberán aprobar también el segundo examen para que se les haga media entre ambos, no pudiendo compensarse las notas obtenidas en ambos exámenes (lógicamente, ello no es aplicable a quienes suspendan el primer examen).
Estos exámenes teóricos consistirán en un test, con un numero variable de preguntas determinadas por el profesor (cada pregunta constará de cuatro respuestas, sólo una valida, restando las incorrectas la mitad de los que sumen las correctas, y no restando ni sumando las no contestadas).
- segundo, los alumnos/as deberán resolver y entregar al profesor un conjunto de prácticas sobre los temas de la asignatura. Estas prácticas pueden ser de varias clases: planteamiento de supuestos a resolver, recensiones sobre lecturas planteadas por el profesor,... Su valor será el 40% de la nota total de la asignatura. Sólo se sumará la calificación obtenida en las prácticas cuando se haya aprobado la teoría con, al menos, un 4 (sobre 10 puntos).
En el caso de suspender la parte teórica en la convocatoria ordinaria, se podrá optar, con carácter previo, por mantener, para la convocatoria extraordinaria, la nota obtenida en la parte práctica o bien hacer una práctica en el examen de la convocatoria extraordinaria, renunciando en este segundo caso a la nota obtenida a lo largo del curso.
Si el alumno, una vez valoradas todas las prácticas en su conjunto, no alcanza el aprobado en esta parte, puede optar por realizar una práctica en el examen de la convocatoria ordinaria, y en su caso, en la convocatoria extraordinaria, para poder recuperar esta parte, si bien, ello conlleva que renuncia a la calificación en la parte práctica previamente obtenida.
- tercero, se valorará con hasta un 20% de la nota total, la realización en clase y entrega por el alumno de actividades propuestas por el profesor al finalizar algunas clases para evaluar la asistencia con aprovechamiento de los mismos a dichas clases. Sólo se sumará este porcentaje de la nota si se ha aprobado la parte teórica de la asignatura con, al menos, un 4 (sobre 10 puntos). Esta actividad será recuperable con la entrega de unas recensiones específicas propuestas por el profesor.
L@s alumn@s deberán comunicar el profesor, durante la primera semana de clase, que optan por el sistema de evaluación no continua. En caso contrario, se entenderá que seguirán el sistema de evaluación continua.

Evaluación no continua:

L@s alumn@s que opten por la evaluación no continua realizarán un examen en la fecha de la convocatoria ordinaria, y en su caso, extraordinaria, dividido en dos partes, por un lado, un examen teórico (40% de la nota; consistente en un test, con los mismos requisitos que en el supuesto de evaluación contina); por otro, una práctica planteada por el profesor (40% de la nota final del examen; sólo se sumará la nota obtenida en la práctica cuando se haya aprobado la parte teórica con, al menos, un 4 sobre 10 puntos). Además, el 20% de actividades participativas podrá ser valorado mediante la presentación de unas recensiones específicas propuestas por el profesor (actividad recuperable con el mismo sistema), si bien sólo se sumará este porcentaje si se ha aprobado la parte teórica de la asignatura con, al menos, un 4 (sobre 10 puntos).
L@s alumn@s deberán comunicar el profesor, durante la primera semana de clase, que optan por el sistema de evaluación no continua. En caso contrario, se entenderá que seguirán el sistema de evaluación continua.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

En la convocatoria extraordinaria, a l@s alumn@s que sigan la evaluación continua se aplicarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria.
En el caso de alumn@s que no sigan la evaluación continua, los criterios de evaluación serán los mismos que en la convocatoria ordinaria.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

La evaluación consistirá en un examen sobre la totalidad del temario, que equivaldrá al 100% de la calificación final.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

No asignables a temas

Horas	**Suma horas**
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Prácticas]	25
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	1.5
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	1.5
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	50
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	15

Comentarios generales sobre la planificación: La planificación podrá verse modificada para ajustarse a causas imprevistas o imprevisibles.

Tema 1 (de 6): El Derecho Administrativo y sus bases constitucionales. Organización administrativa española

Actividades formativas	**Horas**
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	2
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	10

Periodo temporal: 3 semanas

Comentario: Se explicará el tema y se realizarán debates o casos.

Tema 2 (de 6): Las Fuentes del Derecho Administrativo.

Actividades formativas	**Horas**
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	3
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	5

Periodo temporal: 2 semanas

Tema 3 (de 6): El acto administrativo

Actividades formativas	**Horas**
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	4
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4

Periodo temporal: 2 semanas

Tema 4 (de 6): El procedimiento administrativo

Actividades formativas	**Horas**
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	6
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4

Periodo temporal: 3 semanas

Tema 5 (de 6): Los recursos administrativos

Actividades formativas	**Horas**
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	3
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	5

Periodo temporal: 2 semanas

Tema 6 (de 6): La responsabilidad patrimonial de la Administración

Actividades formativas	**Horas**
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	8

Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Periodo temporal: 3 semanas	

Actividad global	
Actividades formativas	**Suma horas**
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	15
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	26
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Prácticas]	25
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	32.5
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	50
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	1.5
Total horas:	150

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
Gamero Casado, E.; Fernández Ramos, S; Mora Ruiz,	Derecho Administrativo para estudios no jurídico	Tecnos	Madrid			
Gamero Casado, E.; Fernández Ramos, S.	Manual Básico de Derecho Administrativo	Tecnos				
Agencia Estatal BOE	Legislación BOE https://www.boe.es/buscar/legislacion.php					